



CURSO 2022/2023

PROGRAMACIÓN DE REPERTORIO
ACOMPAÑADO
ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE TECLA

Esther Zillarbide Abaroa

Alicia Maroto Rodríguez

Andrés Navarro Comas

Carmen Conde Canencia

Laura Salazar Ortega



ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1.Marco legal	3
1.2.Sentido e importancia de la programación	5
1.3.La música y su entorno	6
1.4.Características del alumnado	7
1.5.Principios psicopedagógicos de un alumno y su relación con la metodología	8
2. Desarrollo curricular prescriptivo	9
2.1.Objetivos	9
2.2.Competencias básicas	9
2.3.Contenidos	11
2.3.1. Contenidos generales	11
2.3.2. Secuenciación de contenidos	12
2.3.3. Contenidos mínimos	14
2.4.Evaluación	16
2.4.1. Instrumentos de evaluación	16
2.4.2. Procedimientos de evaluación	16
2.4.3. Temporalización	17
2.4.4. Criterios de evaluación	17
2.4.5. Criterios de calificación	18
2.4.6. Criterios de recuperación. Procedimientos de recuperación	20
2.4.7. Evaluación inicial	20
2.4.8. Pruebas extraordinarias. Contenido de las pruebas	20
2.4.9. Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación ordinaria	20
2.4.10. Faltas de asistencia y pérdida de evaluación continua	21
2.4.11. Matrículas de Honor	22
3. Metodología	23
3.1.Métodos de trabajo	23
3.2.Organización de tiempos, agrupamientos y espacios	23
3.3.Materiales y recursos didácticos	23
4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado	23
5. Actividades complementarias	24
6. Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje	24
6.1.Indicadores de evaluación	24
6.2.Criterios de evaluación	24

6.3.Temporalización	25
6.4.Cuestionario del profesorado. Valoración trimestral y final	25
7. Anexos	26
7.1.Anexo 1. Regulación de la figura del pianista repertorista	26
7.2.Anexo 2. Cuestionario del profesorado	30

1. Introducción

1.1. Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando derogada la Orden 02/07/2012 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ella.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a

los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

En la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en el artículo 34 que las programaciones didácticas deben contener los siguientes apartados

a) Identificación de la asignatura: introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura, incluyendo una descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

b) Relación de objetivos y criterios de evaluación asociados a cada contenido, desglosados por curso, entre los que figurarán, literalmente expresados, los establecidos en el desarrollo curricular correspondiente. Los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura.

c) Competencias que desarrolla la asignatura, entre las que figurarán, en todo caso, las establecidas en el desarrollo curricular correspondiente.

d) Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado, indicándose de manera precisa el tipo y número de pruebas o exámenes y los trabajos que, en su caso, deba realizar el alumnado, así como el resto de las actividades evaluables. Cronograma por curso.

e) Criterios de calificación de la asignatura, desglosados por curso, que incluirá la ponderación de las actividades evaluables en la calificación final de la misma para las diferentes convocatorias, en su caso, así como los requisitos mínimos para su superación.

f) Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes, si procede.

g) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

h) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3.La música y su entorno

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que

en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música. La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

1.5.Principios psicopedagógicos de un alumno y su relación con la metodología

En un Conservatorio, el profesor de Repertorio Acompañado tiene las siguientes competencias:

- a. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo.
- b. Informar a la Comisión de Coordinación pedagógica sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula.
- c. Facilitar la integración en el Centro de los alumnos a su cargo, y fomentar su participación en las actividades del mismo.
- d. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- e. Informar a los alumnos, a los profesores y, en su caso, a los padres, de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- f. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- g. Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.
- h. Colaborar con el conjunto de profesores del claustro para la mejora de la práctica docente y proyecto educativo del centro.

Desde el punto de vista de la capacidad intelectual a esta edad, el alumno es capaz de relacionar lo comparable y lo no comparable. Se ofende fácilmente si considera que se está dudando de su capacidad. Incluso su voluntad de comprensión quedará ofuscada o anulada cuando el profesor trata de explicarle procesos que ya han desarrollado. Por medio de la observación o pequeñas pruebas el profesor se asegurará de que los conocimientos están bien adquiridos, dejando que sea

él quien lo verbalice. Hacer que el alumno pueda dominar nuevas capacidades es una de las mejores herramientas que podemos tener para reforzar su autoestima.

La práctica del acompañamiento constituye un factor de calidad en el desarrollo de la educación musical. El contenido de esta práctica puede incorporarse en la programación de cada uno de los instrumentos como un bloque de contenido más o concebirse como una asignatura diferenciada.

El repertorio acompañado es una asignatura abierta que, además del piano, permite la práctica con otros instrumentos. La relevancia de este aprendizaje para mejorar la aproximación armónica y favorecer la práctica de las agrupaciones musicales nos aconseja incorporarla como una asignatura con entidad propia. A través de ella se desarrollan las capacidades generales y específicas y, además de la competencia artística y cultural, la competencia social, la autonomía e iniciativa personal y la competencia emocional.

2. Desarrollo curricular prescriptivo

2.1. Objetivos

1. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica del acompañamiento para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.
2. Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.
3. Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del acompañamiento.
4. Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.

2.2. Competencias básicas

Para establecer los criterios de evaluación en la asignatura de Repertorio Acompañado, se han tenido en cuenta las competencias básicas que todo alumno deberá desarrollar durante nuestras enseñanzas. Dichas competencias básicas se encuentran recogidas en el Decreto 75/2007, de 19/6/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha.

1. Competencia para la comunicación lingüística
 - a. Comprender el vocabulario específico del lenguaje musical mostrando curiosidad para utilizarlo y expresarse adecuadamente.
 - b. Interpretar distintos estilos musicales mostrando interés y curiosidad para comprender, expresar e interpretar diferentes textos musicales del repertorio instrumental.

- c. Utilizar la comunicación verbal y no verbal mostrando respeto e interés para manejar el vocabulario específico adquirido y escribir correctamente ideas musicales propias y ajenas.
2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio
 - a. Conocer el proceso de elaboración de los instrumentos y su acústica respetando el medio ambiente y las materias primas para utilizar con eficacia los recursos técnicos del propio instrumento y su interacción con el medio.
 - b. Diferenciar los umbrales sonoros y su efecto en la salud valorando el silencio a nivel personal y grupal para sensibilizarse ante la problemática de la contaminación acústica.
 3. Competencia artística y cultural
 - a. Utilizar el lenguaje musical con una actitud abierta hacia las diversas manifestaciones artísticas para analizar obras musicales y practicar la improvisación instrumental.
 - b. Utilizar los materiales y recursos musicales mostrando respeto e interés para desarrollar una capacidad auditiva crítica.
 - c. Conocer la historia de la música y sus estilos manifestando interés y respeto por el patrimonio artístico universal para reconocer e interpretar obras según sus características técnicas y estilísticas.
 4. Competencia del tratamiento de la información y competencia digital
 - a. Utilizar las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), haciendo un uso responsable de las mismas, para el desarrollo de actividades musicales.
 - b. Valorar el reconocimiento y uso de las TIC, de forma responsable, para el enriquecimiento de la percepción y expresión musical.
 5. Competencia social y ciudadana
 - a. Comprender la realidad social y cultural, accediendo al patrimonio musical, para valorar y respetar las manifestaciones artísticas.
 - b. Convivir con respeto, cooperación y tolerancia, mediante la práctica musical colectiva, para resolver conflictos con autonomía, criterio y diálogo.
 - c. Respetar las pautas de interpretación, desarrollando la autoescucha y escucha colectiva, para facilitar la interrelación director-grupo.
 6. Competencia para aprender a aprender
 - a. Conocer técnicas de estudio y planificación y organización del tiempo valorando y reconociendo las propias capacidades y estrategias para desarrollar técnicas de estudio y de resolución y problemas a nivel individual y grupal.

- b. Utilizar las capacidades de atención, memoria, concentración y comunicación valorando la confianza en uno mismo para comprender la importancia de la constancia y el esfuerzo en el estudio.
7. Competencia de autonomía e iniciativa personal
- a. Desarrollar la sensibilidad artística, utilizando capacidades propias (intelectuales, emocionales, etc.) y técnicas de estudio adecuadas, para crear un estilo interpretativo y estético propio.
 - b. Posibilitar una actitud adecuada en la interpretación, mostrando una iniciativa en el estudio y superación personal para organizar proyectos musicales colectivos.
 - c. Mantener en todo momento la comunicación con el repertorista. Con este criterio se evalúa el grado de concienciación del alumno en lo que respecta al trabajo en equipo para alcanzar el equilibrio sonoro en la interpretación de este tipo de repertorio.
 - d. Mostrar a lo largo del curso una actitud dialogante, activa y receptiva en la realización de los contenidos de la asignatura. Este criterio verifica el grado de interés mostrado por el alumno en la consecución de los objetivos de la materia.
8. Competencia emocional
- a. Asimilar de manera crítica y objetiva las propias capacidades y limitaciones con afán de superación para mejorar la autoestima y autocontrol.
 - b. Adquirir control físico y mental a través del desarrollo de estrategias emocionales para lograr un equilibrio personal.

2.3.Contenidos

2.3.1. Contenidos generales

Bloque 1. Elementos del repertorio acompañado

- a. Gestos de expresión, sincronización y coordinación: anacrusa, respiraciones.
- b. Elementos agógicos: ajustes de tempo, variaciones de velocidad, figuraciones rítmicas, accelerandi, ritardandi.
- c. Elementos dinámicos: elementos de intensidad fija (ppp, pp, p, mp, mf, f, ff, fff) e intensidad variable (reguladores, crescendo, diminuendo).
- d. Elementos para la unidad sonora: ataque, afinación, articulación, fraseo, vibrato, práctica de la audición polifónica.
- e. Lectura a primera vista

Bloque 2. Interpretación

- a. Análisis e interpretación de obras fijadas en el repertorio. Aproximación a la obra: autor y época.

- b. Actuación en audición con público.

2.3.2. Secuenciación de contenidos

Curso 3º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Desarrollar los elementos básicos de sincronización y coordinación: marcas de anacrusa, entradas, finales, continuidad y estabilidad del pulso.
- Trabajar la respiración como elemento de cohesión rítmica.
- Desarrollar los elementos básicos para la unidad sonora: tomar conciencia de la afinación con respecto al piano; establecer los balances entre las sonoridades de ambos instrumentos.
- Conocer las diferentes articulaciones y su relación con la expresión musical.
- Iniciar la lectura a primera vista comenzando con partituras sencillas (armaduras con pocas alteraciones, figuraciones y cambios dinámicos sencillos) que permitan entrenar poco a poco la dirección visual y corregir el “ojo errático”.

Análisis

- Tener un conocimiento teórico de las partituras que se están estudiando: autor, contexto histórico, análisis de la forma.

Curso 4º EE.PP.

Aspectos prácticos

A la correcta realización de los gestos básicos de sincronización y coordinación del curso anterior, añadir:

- Un desarrollo de recursos como los cambios de tempo, ritardandi, accelerandi, rubatos.
- Perfeccionar la afinación con respecto al contexto armónico del piano.
- Sincronizar correctamente los contrastes dinámicos.
- Realizar correctamente las respiraciones, articulaciones y arcos, en el caso de los instrumentos de cuerda.
- Continuar con la lectura a primera vista con partituras más complejas (tonalidades con mayor número de alteraciones, accidentales, figuración más compleja...).

Análisis

- Incorporar al conocimiento básico de la partitura el análisis de los elementos propios del estilo y la época en que fue compuesta.

Curso 5º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Utilizar de manera autónoma todos los gestos de sincronización, coordinación y expresión.
- Aprender a elegir de manera adecuada el tipo de articulaciones, arcos y respiraciones para desarrollar progresivamente un criterio interpretativo propio.
- Utilizar el vibrato como un recurso dirigido a la expresión.
- Aprender a contextualizar la sonoridad de la pieza en función de diversos factores tales como la época en que fue compuesta, el tipo de obra (melodía acompañada, pieza camerística, obra solista con reducción orquestal...).
- Incorporar a la lectura a primera vista partituras con tonalidades más complejas, cambios dinámicos, cambios de compás y figuraciones rítmicas más elaboradas.

Análisis

- Profundizar en el análisis de la partitura atendiendo a los criterios de estilo, de la época y del propio compositor/a, estructuración del material sonoro, puntos cadenciales, ritmo armónico, texturas.

Curso 6º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Conseguir una total autonomía en la utilización de todos los recursos de sincronización, coordinación y de expresión.
- Elegir las articulaciones, respiraciones, arcos, dinámicas y sonoridad para elaborar una versión de la pieza de una manera autónoma y con un criterio estilístico correcto.
- Desarrollar una adaptabilidad sonora que se adecúe al tipo de obra y a las características acústicas de los diversos entornos donde se ejecute (aula, salón de actos etc.).
- Incorporar a la lectura a primera vista partituras con estructuras más complejas, cambios de tonalidad y compás, figuraciones más complicadas, diversas texturas, estilos musicales diferentes.

Análisis

- Al trabajo realizado en los cursos anteriores se añadirá una escucha y análisis crítico de grabaciones de diversas interpretaciones de las obras estudiadas.
- Exponer de una manera correctamente estructurada y didáctica, en forma de breve ponencia, el análisis de al menos una de las obras trabajadas durante el curso.

2.3.3. Contenidos mínimos

Curso 3º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Desarrollar los elementos básicos de sincronización y coordinación: marcas de anacrusa, entradas, finales, continuidad y estabilidad del pulso.
- Desarrollar los elementos básicos para la unidad sonora: tomar conciencia de la afinación con respecto al piano; establecer los balances entre las sonoridades de ambos instrumentos.
- Conocer las diferentes articulaciones y su relación con la expresión musical.

Interpretación

- Interpretar a lo largo del curso un mínimo de dos obras de diferentes estilos.

Curso 4º EE.PP.

Aspectos prácticos

A la correcta realización de los gestos básicos de sincronización y coordinación del curso anterior, añadir:

- Perfeccionar la afinación con respecto al contexto armónico del piano.
- Sincronizar correctamente los contrastes dinámicos.
- Realizar correctamente las respiraciones, articulaciones y arcos, en el caso de los instrumentos de cuerda.

Análisis

- Tener un conocimiento básico de la partitura (autor, contexto...).

Interpretación

- Interpretar a lo largo del curso un mínimo de dos obras de diferentes estilos.

Curso 5º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Utilizar de manera autónoma todos los gestos de sincronización, coordinación y expresión.
- Aprender a elegir de manera adecuada el tipo de articulaciones, arcos y respiraciones para desarrollar progresivamente un criterio interpretativo propio.

Análisis

- Profundizar en el análisis de la partitura atendiendo a los criterios de estilo, de la época y del propio compositor/a, estructuración del material sonoro, puntos cadenciales, ritmo armónico, texturas.

Interpretación

- Interpretar a lo largo del curso un mínimo de tres obras de diferentes estilos.

Curso 6º EE.PP.

Aspectos prácticos

- Conseguir una total autonomía en la utilización de todos los recursos de sincronización, coordinación y de expresión.
- Elegir las articulaciones, respiraciones, arcos, dinámicas y sonoridad para elaborar una versión de la pieza de una manera autónoma y con un criterio estilístico correcto.
- Desarrollar una adaptabilidad sonora que se adecúe al tipo de obra y a las características acústicas de los diversos entornos donde se ejecute (aula, salón de actos etc.).

Análisis

- Análisis completo en forma de breve ponencia en el aula con todos los elementos trabajados en cursos anteriores de al menos una de las obras trabajadas durante el curso.

Interpretación

- Interpretar a lo largo del curso un mínimo de tres obras de diferentes estilos.

2.4. Evaluación

2.4.1. Instrumentos de evaluación

- Observación sistemática de la evolución del alumno en las clases.
- Trabajo semanal (esfuerzo, interés, disciplina).
- Preguntas en las clases.
- Observación del desarrollo de la autonomía del alumno en la resolución de problemas.
- Asistencia.
- Actitud en clase: respeto y atención.
- Realización de audiciones públicas y posteriormente visionado conjunto de las grabaciones de las mismas.

2.4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado será continua y se tendrá en cuenta la evolución del mismo a lo largo de todo el curso académico. Para ello se establecerá una evaluación trimestral que se le notificará cada trimestre a través de un boletín de calificaciones. La calificación definitiva será la correspondiente a Junio y se consignará en la correspondiente acta.

Entre los procedimientos de la recogida de información para la evaluación, tiene especial importancia la observación sistemática de los alumnos a través del seguimiento directo de las actividades.

Se utilizarán diarios de clase para recoger información sobre la actividad cotidiana. Su revisión periódica da información de la evolución de la dinámica en la clase.

Se utilizarán las grabaciones de audio y video de las actuaciones de los propios alumnos como herramienta para evaluar las actividades que tanto el profesorado como el alumnado manifiestan en el desarrollo de la clase.

La autoevaluación y la coevaluación es una herramienta muy interesante para conseguir una mayor implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario conseguir una mayor autonomía por parte de los alumnos y que éstos desarrollen un espíritu crítico que les servirá para crecer personal y musicalmente. En la coevaluación se obtienen datos referidos a la participación del alumnado en el trabajo de la clase, a la realización de tareas, a la responsabilidad de las mismas, a la satisfacción obtenida y a aquellas consideraciones particulares que el alumnado crea convenientemente reseñar.

Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación de aprobado se establecerá una prueba para la evaluación correspondiente a la convocatoria extraordinaria.

2.4.3. Temporalización

Debido a la gran variedad de alumnado, al carácter individual de las Enseñanzas Profesionales de Música y a la diversidad del repertorio, determinar el número de obras a trabajar por trimestre es complicado.

Se trata más bien de que los mínimos exigibles estén repartidos entre las tres partes o trimestres que componen el curso y que sea profesor tutor quien decida el número y tipo de piezas que cada alumno estudie, siempre basándose en el listado de obras orientativas para cada curso en concreto.

Por otro lado, los contenidos que tienen que ver con los elementos que conforman la práctica instrumental con piano se trabajan de forma progresiva durante todo el curso y a lo largo de los cuatro cursos que componen la asignatura de Repertorio Acompañado en las Enseñanzas Profesionales de Música.

2.4.4. Criterios de evaluación

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros.

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumno que se demuestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento.

Se relaciona con el objetivo 1,2 y 3.

2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones, etc.

Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.

Se relaciona con el objetivo 2.

3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.

Este criterio valora la competencia para la interpretación a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de diferentes estilos de forma conjunta.

Se relaciona con el objetivo 3.

4. Interpretar en audición organizada por el Departamento, sin público, las obras trabajadas en repertorio.

Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando el alumno se enfrenta al escenario.

Se relaciona con el objetivo 4.

2.4.5. Criterios de calificación

En los cursos 1º y 2º de EP, la asignatura de repertorio será evaluable y su calificación estará incluida en la calificación de la asignatura de instrumento, representando el 10% de la misma.

El cumplimiento de los objetivos mínimos concretados en el repertorio específico expuesto para cada curso (empleando como herramientas los criterios de evaluación) supondrá la calificación de 5 en cualquier curso de enseñanzas profesionales. Para el cálculo de las distintas calificaciones de 1 a 10 se tendrán en cuenta las siguientes valoraciones:

Se calificará con un 1 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar dentro de los parámetros rítmicos correctos el 10% del repertorio establecido para el trimestre.

Se calificará con un 2 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar dentro de los parámetros rítmicos correctos el 25% del repertorio establecido para el trimestre.

Se calificará con un 3 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar dentro de los parámetros rítmicos correctos el 50% del repertorio establecido para el trimestre.

Se calificará con un 4 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar dentro de los parámetros rítmicos correctos el 75% del repertorio establecido para el trimestre
- Afinar correctamente respecto al piano.

Se calificará con un 5 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar dentro de los parámetros rítmicos correctos el 100% del repertorio establecido para el trimestre.
- Atender a las indicaciones dinámicas y agógicas.
- Afinar correctamente respecto al piano.

Se calificará con un 6 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Interpretar el 100% del repertorio establecido para el trimestre
- Tocar cada una de las obras establecidas para el trimestre con un tempo lo más aproximado posible a aquel indicado por el compositor
- Tocar con cierta expresión el discurso musical.
- Realizar los ataques con unidad y precisión.

Se calificará con un 7 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Interpretar el 100% del repertorio establecido para el trimestre.
- Conocer la estructura de las obras musicales interpretadas.
- Tocar una obra del programa de memoria. En el caso de la especialidad de canto, 2 obras de memoria por trimestre.
- Establecer correctamente los balances entre los ejecutantes.

Se calificará con un 8 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Interpretar el 100% del repertorio establecido para el trimestre.
- Utilizar una variada gama sonora para ajustar su sonido en función del acompañante.
- Se valorará la interpretación de dos obras de memoria. En la especialidad de canto, interpretar de memoria al menos 4 obras durante el trimestre.
- Profundizar en los diferentes estilos que se interpretan.

Se calificará con un 9 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Interpretar el 100% del repertorio establecido para el trimestre.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Tocar tres obras de memoria. En la especialidad de canto, interpretar de memoria 6 obras durante el trimestre.
- Mostrar autonomía a la hora de resolver problemas técnicos e interpretativos.

Se calificará con un 10 el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Interpretar el 100% del repertorio establecido para el trimestre.
- Actuar interpretando en audición, sin público, con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- Interaccionar con el pianista dialogando musicalmente con pleno dominio de la obra musical reaccionando a todos los parámetros (afinación, fraseo, estructura, estilo, planos sonoros, articulación...).

Los alumnos que obtengan un 10 tendrán derecho a efectuar una prueba para la obtención de Matrícula de Honor (2.4.11.).

2.4.6. Criterios de recuperación. Procedimientos de recuperación

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que cursa estudios tiene la posibilidad de promocionar de un curso al sucesivo teniendo dos asignaturas pendientes. Si se tuviera pendiente la asignatura de Repertorio, a lo largo del curso siguiente se trabajará sobre el repertorio propio del curso al que se ha promocionado. Se dará por superada la materia cuando se verifique que el alumno ha cumplido los objetivos propuestos en función de los criterios de evaluación propios del curso.

2.4.7. Evaluación inicial

Durante las primeras semanas del curso se llevará a cabo una evaluación inicial del alumno, que deberá realizarse antes del final del mes de octubre. En ella, el profesor de Repertorio Acompañado descubrirá las cualidades y el potencial del alumno que entra a formar parte de la asignatura (3º E.P.), y permitirá valorar el progreso del alumno que continúa en la asignatura (4º, 5º y 6º E.P.) en relación con la evolución y evaluación del curso anterior.

2.4.8. Pruebas extraordinarias. Contenido de las pruebas

Las pruebas extraordinarias para los alumnos que no hayan superado la prueba de la convocatoria ordinaria, constarán de un repertorio que se consensuará con el tutor del alumno. Como mínimo, en esta prueba se interpretarán 2 obras, que estarán comprendidas entre las se hayan trabajado a lo largo del curso a superar. (Ver Anexo 1: Regulación de la figura del pianista acompañante).

2.4.9. Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación ordinaria

Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por cada uno de los profesores de aquellas asignaturas que no hayan sido superadas.

2.4.10. Faltas de asistencia y pérdida de la evaluación continua

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como falta justificada:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.

- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como falta no justificada:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de a clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien por salir anticipadamente de la misma

La prueba extraordinaria a la que tiene derecho el alumno **que pierda el derecho a la evaluación** continua consistirá en lo siguiente: interpretación de una selección de al menos 3 obras de diferentes estilos escogidas del repertorio completo del curso presentado para la prueba (previamente establecido por el profesor de la asignatura) y que se interpretará en clase con dicho profesor. En las especialidades de cuerda y viento, el repertorio completo deberá constar de un mínimo de tres obras o movimientos pertenecientes a diferentes estilos. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como “Contenidos mínimos” (Punto 2.3.3.).

2.4.11. Matrículas de Honor

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. Se convocará un tribunal formado por los profesores del departamento que impartan la asignatura en cuestión. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor **por unanimidad**, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.

Las pruebas se realizarán con anterioridad a la evaluación ordinaria.

El contenido de la prueba constará de dos obras o movimientos de estilos diferentes, trabajados con el profesor de Repertorio Acompañado, con una duración máxima de 15 minutos para los cursos 1º, 2º y 3º de EP y 20 minutos para 4º, 5º y 6º de EP.

3. Metodología

3.1.Métodos de trabajo

La metodología utilizada en la asignatura será la siguiente:

- Lectura inicial de la obra: contextualización.
- Análisis general de la obra: formal armónico, rítmico, melódico y estético.
- Trabajo fragmentado: fraseo, agógicas, dinámicas.
- Interpretación en audición.

3.2.Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Las clases de Repertorio Acompañado se desarrollarán de manera individual, en el aula que le corresponda a cada profesor.

Antes de las audiciones en las que se interpretarán sin público las obras trabajadas en la asignatura, se hará una clase o ensayo previo en el salón de actos a fin de probar y prever las condiciones acústicas de la sala de conciertos.

3.3.Materiales y recursos didácticos

- Instrumentos
- Atril
- Partituras
- Acceso a internet (para escuchar distintas versiones de la misma obra, obtener información de la misma, etc.)

4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que

imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada.

Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

5. Actividades complementarias

- Realización de audiciones de los alumnos.
- Asistencia a audiciones de la especialidad, aunque no se participe tocando.
- Asistencia a audiciones de otras especialidades y conciertos en el centro, dentro del horario lectivo
- Participación en conciertos de intercambio con otros centros dentro del horario lectivo.

6. Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje

6.1.Indicadores de evaluación

La evaluación no sólo debe realizarse al alumno. Se debe evaluar también nuestro trabajo. Como indicadores de que nuestra labor se está realizando correctamente, debemos tomar en cuenta los siguientes:

- La actitud del alumno hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Actividades complementarias.
- Sesiones de evaluación.

6.2.Criterios de evaluación

En todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre la efectividad de nuestra enseñanza. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumno.
- Cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para ese curso.
- Buen resultado en las audiciones y pruebas de evaluación.
- Participación e interés mostrado en las actividades complementarias.
- Buen funcionamiento del alumnado.
- Entrevistas con padres y alumnos.

El principal procedimiento para detectar si el proceso de enseñanza-aprendizaje se está llevando a cabo correctamente es analizar clase tras clase, que el alumno responde, observar su actitud, y hacer un seguimiento mediante fichas u otros mecanismos que nos ayuden a detectar cualquier problema.

Además, a final de curso se elaborará una memoria donde quedarán reflejados las dificultades que hayan podido surgir para poder corregirlos el curso siguiente.

6.3.Temporalización

Trimestralmente se realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos mínimos que nos sirve como guía para ir adecuando los contenidos al alumno a lo largo del curso.

6.4.Cuestionario del profesorado. Valoración trimestral y final

Sería deseable que todo el profesorado, al finalizar cada trimestre, realizase este cuestionario (Ver Anexo 2) de forma individual, que será analizado en el departamento correspondiente. Las propuestas de mejora se unirán y posteriormente se volcarán en la CCP, donde constarán en el acta correspondiente.

7. Anexos

7.1.Anexo 1

Regulación de la figura del pianista repertorista.

1. - Funciones del profesor del pianista repertorista.

- El trabajo de los profesores de repertorio se desarrollará en los cursos de 3º y 4º de Enseñanzas Elementales, así como en todos los cursos de las Enseñanzas Profesionales. El trabajo realizado por parte del alumno con el profesor de repertorio en 3º y 4º de EE.EE y en 1º y 2º de EE.PP. estará vinculado a la asignatura de instrumento. En las Enseñanzas Elementales no será evaluable, y en las Enseñanzas Profesionales tendrá un valor del 10% en la nota del instrumento individual del alumno.
- Las especialidades con las que trabajarán los pianistas repertoristas serán asignadas en función de las horas lectivas que tenga cada pianista repertorista y según sus preferencias y orden de elección.
- La organización y la elección del profesorado de repertorio acompañado quedará incluida y se ajustará a lo establecido en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” de Guadalajara.
- Las tareas a desarrollar por parte de los profesores de repertorio se limitarán al estudio, ensayo e interpretación del repertorio propio de la especialidad instrumental que acompañen, quedando excluido el acompañamiento de obras corales, orquestales, camerísticas o conjuntos.
- El trabajo realizado en los ensayos podrá ser presentado en los conciertos o audiciones programadas, tanto en las realizadas en el propio centro como fuera del mismo. En este último caso, se requerirá el consentimiento previo del profesor de repertorio. El pianista no está obligado a realizar actividades de pianista repertorista fuera del centro (certámenes, concursos, grabaciones...) salvo que el pianista así lo desee y esté conforme.
- Los pianistas repertoristas quedarán exentos del acompañamiento de las pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales. Esto es debido a la pérdida de la oficialidad de los alumnos que han acabado las Enseñanzas Elementales, pasando éstos a estar en las mismas condiciones de igualdad que cualquier otro aspirante.
- Los pianistas repertoristas pertenecen al departamento de piano, aunque quedarán adscritos a los departamentos de aquellas especialidades instrumentales a las que acompañen, pudiendo ser convocados a las reuniones en las que se traten temas que les competan.

2. - Organización del horario.

- El horario del pianista repertorista será consensuado con el profesor/res de aquellos instrumentos a los cuales acompaña. En caso de desacuerdo será Jefatura de Estudios quien fije los horarios.

- El cómputo de horas destinado a la asignatura quedará distribuido de la siguiente manera:

3° y 4° de EE, 12 minutos quincenales

1° y 2° de EP, 30 minutos quincenales

3°, 4°, 5° y 6° EP, 30 minutos semanales

- Los ensayos y las fechas de las audiciones serán coordinadas entre el tutor y el pianista repertorista, junto con jefatura de estudios.

- Cuando a lo largo del curso escolar se incorpore un nuevo pianista repertorista a la plantilla del centro, dispondrá de 30 días para el estudio de todo el repertorio asignado, a partir de los cuales podrá iniciar su jornada de ensayos de forma habitual.

- Los pianistas repertoristas dispondrán cuando lo precisen, del tiempo necesario dentro de su horario como pianista repertorista, para el estudio de las obras que vayan a acompañar¹. Este tiempo reservado para su estudio no podrá ser ocupado con ensayos ni audiciones, siendo el pianista repertorista el responsable de comunicar a los tutores esta coyuntura con una antelación mínima de quince días.

3. – Organización de los ensayos con el Pianista Repertorista.

- Será responsabilidad del profesor tutor la planificación del trabajo de aquellos alumnos que vayan a ensayar con el pianista repertorista.

- Los alumnos llevarán a los ensayos con el profesor de repertorio un ejemplar de las partituras que van a trabajar².

- Las partituras objeto de ensayo deberán estar estudiadas en su integridad. En caso de tratarse de obras con movimientos podrán trabajarse éstos de forma independiente.

- El tutor se asegurará de que el alumno lleve a su ensayo la obra estudiada.

¹Este tiempo necesario de estudio precisará de una justificación previa ante la Jefatura de Estudios, quien tras valorar los motivos por los cuales se precisa, podrá conceder o denegar la autorización.

²Aquellos alumnos que no lleven a la clase con el pianista acompañante un ejemplar de las partituras que van a trabajar, perderán el tiempo asignado de ensayo y no podrán volver a solicitar un nuevo ensayo hasta pasadas tres semanas.

- El tutor será informado del trabajo realizado con el alumno, así como de las faltas de asistencia³ o puntualidad y de cualquier información relevante sobre su trabajo, actitud y evolución.

4. - Organización de las audiciones.

- Las fechas, horas y duración de las audiciones se establecerán previo acuerdo entre el tutor y el pianista repertorista.

- Sería recomendable que tutor y pianista repertorista coordinen sus horarios lectivos los días previos a la audición para poder hacer, al menos, un ensayo conjunto.

- El ensayo previo a la audición queda a elección del tutor y el pianista, siempre dependiendo de su disponibilidad y funcionamiento de las demás asignaturas que imparta. Es imprescindible dejar un tiempo de descanso al pianista entre el ensayo y la audición.

- Intentar, en la medida de lo posible que las audiciones no sean excesivamente largas procurando que todas aquellas obras que deban ser acompañadas se programen de forma continuada para optimizar el tiempo y que éste pueda ser aprovechado en ensayos con otros alumnos.

5. – Organización entre el Tutor y Pianista Repertorista

- Con la finalidad de dar un margen suficiente al pianista repertorista para la preparación de las obras, el tutor, previo acuerdo con el pianista repertorista, entregará las mismas durante las dos primeras semanas de cada trimestre. Aquellas obras que por su dificultad requieran de una mayor preparación deberán ser entregadas como fecha límite el 15 de diciembre.

- El tutor, previo acuerdo con el pianista repertorista, elaborará un listado en el que figuren todas las obras o movimientos de las mismas que requieran de acompañamiento. Dicha lista, en la que constarán las firmas tanto del pianista repertorista como del tutor, será entregada al Jefe de Estudios en los quince primeros días de cada trimestre, quien procederá a su sellado y archivo. Este Registro de obras a acompañar tiene como objeto tanto garantizar la obligatoriedad de acompañar todas y cada una de las obras que figuren en el mismo, como eximir al pianista repertorista de acompañar aquellas obras que no figuren, evitando al mismo tiempo posteriores conflictos en relación con la entrega de obras.

- En los quince días previos a cualquiera de las audiciones en las que tenga que intervenir el pianista, repertorista el tutor le facilitará un listado con los alumnos que van a tocar en la misma

³ Será el pianista acompañante el que valore la presencia en la audición de aquellos alumnos que no acudan a los ensayos sin causa justificada. De igual modo el tutor reflejará en la calificación esta circunstancia.

y el repertorio concreto que se va a interpretar. Asimismo, la planificación de cuestiones concernientes a éstas, tales como fecha, hora, repertorio a tocar con el o los alumnos y orden del programa será el resultado del acuerdo entre el profesor tutor y el pianista repertorista implicado, a fin de encontrar la mejor organización posible para todos y de evitar alterar el resto de actividades lectivas de ambos profesores.

- Las audiciones o ensayos donde intervenga el pianista repertorista no pueden ser grabados bajo ningún concepto salvo en aquellos casos con previa consulta y posterior consentimiento expreso del pianista que así lo desee.

7.2.Anexo 2

PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

CUESTIONARIO PROFESORADO

VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL

Curso: MATERIA:

Profesor/a: Evaluación: 1ª 2ª 3ª Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

INDICADORES	1	2	3	4
1. Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
2. Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
3. Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
4. Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno del avance individual de mi alumnado.				
5. Programo las actividades según los contenidos.				
6. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
7. Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
8. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
9. Facilito estrategias de aprendizaje.				
10. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
11. Utilizo medios audiovisuales.				
12. Utilizo medios informáticos.				
13. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
14. Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				
15. Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				

16. Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
17. Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
18. Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
19. Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				
20. Informo del rendimiento de mis alumnos.				
21. Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y en el Centro informando a la CCP.				
22. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
23. Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
24. Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				
25. Me siento integrado/a en el centro, Departamento...				
26. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
27. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
28. Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
29. Participo activamente en alguna actividad programada por el centro.				
30. He sido responsable de la organización de alguna actividad ¿Cuál?				

RESUMEN INDICADORES VALORACIÓN MENOR QUE 3

Propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

--

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.
--